



**SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN
CELEBRADA CON FECHA 14 DE JUNIO DE 2023.**

4.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR EL ÚNICO LICITADOR PRESENTADO Y ADMITIDO EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ECONÓMICOS/MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE “Suministro de un vehículo de extinción autobomba urbana ligera de reducidas dimensiones (BUL)” (SUMINISTROS 3/23).

Concejalía	Concejal-D. de Movilidad, Seguridad, Prot. Civil, Participación y Transparencia
Unidad Gestora	22201 - Bomberos
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO DE EXTINCIÓN AUTOBOMBA URBANA LIGERA DE REDUCIDAS DIMENSIONES SUMINISTROS 03/23
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	22201.1361.63401
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	222000,00 €
Valor estimado	183471,07 €
Duración	4
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 04/05/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 12/05/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 29/05/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Una (1).

ÚLTIMO TRÁMITE: Acta de apertura de sobres A y B: Sesión Junta de Contratación de 1 de junio de 2023.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento sobre la puntuación obtenida por el único licitador presentado y admitido en los criterios de adjudicación económicos/matemáticos/automáticos, que figura incorporado como **ANEXO I** al acta en que se integra, relativo a la valoración de la única oferta formulada y admitida, poniéndose de manifiesto que la misma se ajusta a las exigencias establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el de Cláusulas Administrativas Particulares, respectivamente que rigen el procedimiento. Resumidamente dicho informe presenta la siguiente puntuación:

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



Plaza del Consistorio, 1 – 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 03 00 - <http://www.toledo.es> - e-mail: info@toledo.es

LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO, hasta 50 puntos	PLAZO DE ENTREGA, hasta 30 puntos	AUMENTO PERÍODO GARANTÍA, hasta 10 puntos	MEDIOS PROPIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, hasta 10 puntos
SURTRUCK, S.L. (B91689661)	50,00 puntos	30,00 puntos	10,00 puntos	<ul style="list-style-type: none"> - Banco de pruebas: 2,00 puntos - Disponibilidad equipos diagnosis: 0,00 puntos - Disposición equipos industriales para el mecanizado y reconstrucción de las estructuras: 2,00 puntos - Disposición de vehículos taller para la ejecución del contrato: 1,00 puntos - Disposición de personal técnico adscrito al contrato: 2,00 puntos

LICITADOR	PUNTUACION
SURTRUCK, S.L. (B91689661)	97,00 puntos

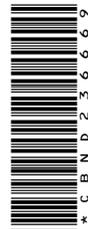
A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

PRIMERO.- CLASIFICAR al único licitador presentado y admitido como sigue a continuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
SURTRUCK, S.L. (B91689661)	97,00 puntos	97,00 puntos

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)

NOMBRE: MARIA JESÚS GONZALEZ MARTÍN
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2FACFE4A23C21D4479C
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación
 FECHA DE FIRMA: 14/06/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 90D7868BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E



SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, SURTRUCK, S.L. (B91689661), propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la **garantía definitiva por importe de 9.150 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

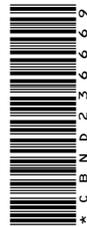
5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6.- En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.

TERCERO: Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

**CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD GESTORA DEL EXPEDIENTE,
CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN,
FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES
FDO. SECRETARIO/A DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN.**

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo.- Plaza del Consistorio, 1.- 45071 TOLEDO.-
SERVICIO DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y ESTADISTICA.-*